



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCION I.M. N° 103/2025.

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DISTRITAL LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCÓN".-----

José Falcón, 10 de Febrero de 2025.-

VISTO: La necesidad de llevar a cabo la "Audiencia Pública de rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024", por parte de la Municipalidad de José Falcón, y por tal motivo promover la participación de la ciudadanía Falconense y; -----

CONSIDERANDO:

Que, Esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se da en el Marco de la Ley N° 5590, Que modifica el Artículo 69 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Objetivo y carácter sobre las audiencias públicas, y; -----

Que, asimismo la Ley 5590, Que Modifica el Artículo 69 de la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, en su Artículo 1, Dice: "Las Municipalidad convocaran a audiencias Públicas para brindar información al público, a más tardar en la primera quincena del mes de Febrero de cada año, en las cuales comunicaran las actividades, proyectos ejecutados y en ejecución, entre otros, del periodo anterior fenecido; y,-----

Que, en dicho acto se brindara información sobre: -----

- a) El Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, -----
- b) Informar sobre los montos de las transferencias recibidas por el municipio del Ministerio de Hacienda en los rubros referidos a Royalties, compensaciones y los del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) del ejercicio fenecido, con documentos respaldatorios -----
- c) Informar el detalle de la aplicación y ejecución de los mismos en obras y otros rubros establecidos en la legislación de referencia, saldo presupuestario y financiero de los mismos, enumerando obras realizadas con sus especificaciones técnicas, obras por desarrollar en espera y criterios que hayan sido tenidos en cuenta para su realización o identificación como prioritarios, con documentos respaldatorios,-----
- d) Informar sobre las licitaciones del ejercicio 2024 y si existieren las del año en curso, que guarden referencia a la fuente de financiamiento de estos fondos.
- e) Informar sobre las transferencias realizadas a comisiones vecinales o entidades sin fines de lucro, y;-----

Que, como Administradores de los bienes públicos tenemos la obligación de informar y hacer, participar a la ciudadanía las gestiones del Municipio, y los recursos públicos,-----

Que, La municipalidad tiene la atribución de promover la participación organizada de la Ciudadanía y la transparencia en el manejo de los recursos Municipales, y; -----

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Que, los ciudadanos de José Falcón, tienen el derecho de informarse, participar y controlar la administración de los ingresos, como así también tener conocimientos de las inversiones de los recursos públicos, y; -----

Que, la transparencia en la gestión municipal y comunitaria constituye un elemento crucial para generar la confianza mutua entre la comunidad y sus autoridades de manera a contribuir con la gobernabilidad, y;-----

Que, la por las razones expuestas, la Intendente Municipal de José Falcón, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

Art. 1) DECLARAR de Interés Distrital la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al periodo 2024, por parte de la Municipalidad de José Falcón, a realizarse el día jueves 20 de Febrero del año 2025, en el Salón Municipal Bernardina Flor, sito en el Edificio Municipal del Distrito de José Falcón.=====

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625